



| | |
|----------|--------|
| Reg. N°: | 814187 |
| Exp. N°: | 348115 |

MEMORANDO MULTIPLE N° 104 - 2020/MPCH/GIP

- A :** Lic. Adm. JUAN CARLOS IBAÑEZ ALVAREZ.
Gerente de Administración – MPCH.
- Abog. JOSE GERMAN FLORES CABANILLAS.
Gerente de Asesoría Jurídica – MPCH.
- Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.
Gerente de Secretaría General – MPCH.
- Ing. ALBERTO ENRIQUE SAMILLAN AYALA.
Gerente de Tecnología de la Información y Estadística – MPCH.
- Econ. JOSÉ LUIS PERLECHE RAMOS.
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MPCH.
- Lic. ROSA MILAGROS VILLALOBOS URTEAGA.
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial – MPCH.
- Ing. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS.
Sub Gerente de Estudios y Proyectos – MPCH.
- Ing. RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – MPCH.
- Ing. JUAN ALBERTO CONTRERAS DÍAZ.
Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios – MPCH.
- ASUNTO :** REMITO RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 136-2020-MPCH/GIP.
- OBRA :** “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial N° 003 – Los Pastorcitos de la Virgen de Fátima (Código Local 275443), P.J. San Antonio, Distrito y Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”.
- FECHA :** Chiclayo, Diciembre 16 del 2020.

Expreso a ustedes mi saludo cordial, al mismo tiempo remito a su Despacho la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 136-2020-MPCH**, de fecha 09 de diciembre del 2020, en la cual se resuelve: **MODIFICAR** la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 115-2020-MPCH/GIP (Registro N° 792316 – Expediente N° 348115) de fecha 09 de Noviembre del 2020, quedando redactado de la siguiente manera: **APROBAR** la actualización y propuestas de mejoras al Expediente Técnico del Proyecto de la IRI denominado: “**REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 003 – LOS PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FÁTIMA (CÓDIGO LOCAL 275443), P.J. SAN ANTONIO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**”, con Código Único N° 2483508, con un presupuesto total que asciende a S/ 3’990,203.44 soles; según los detalles y especificaciones expuestas, en la presente Resolución Adjunta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Ing. MANUEL HENRIQUE RECHAN WONG
GERENTE

MHMW/G.GIP.
C.c. Archivo.
Adj.: (04) folios.



"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 136 - 2020-MPCH/GIP

Chiclayo, 09 DIC 2020

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 115-2020-MPCH/GIP (Registro N° 792316 – Expediente N° 348115) de fecha 09 de noviembre del 2020 e informe N° 730-2020-MPCH/SGEP de fecha 09 de Diciembre del 2020 con Registro N° 808771 - Expediente N° 348115 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, referente al Expediente Técnico del proyecto de la IRI denominado "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 003 – LOS PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FATIMA (CODIGO LOCAL 275443), P.J. SAN ANTONIO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único N° 2483508.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 115-2020-MPCH/GIP (Registro N° 792316 – Expediente N° 348115) de fecha 09 de Noviembre del 2020 se resolvió en su artículo Segundo: "Aprobar la actualización y propuestas de mejoras al Expediente Técnico del Proyecto de la IRI denominado "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 003 – LOS PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FATIMA (CODIGO LOCAL 275443), P.J. SAN ANTONIO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único N° 2483508, con un presupuesto total que asciende a S/ 3'990,890.38 (tres millones novecientos noventa mil ochocientos noventa con 38/100 soles), según el detalle siguiente:"

| | |
|---------------------------|-----------------|
| Costo directo | 2'488,583.38 |
| Gastos Generales (12.72%) | 316,515.07 |
| Utilidad (5.00%) | 124,429.17 |
| Sub total | 2'929,527.62 |
| IGV 18% | 527,314.97 |
| Equipamiento y mobiliario | 96,924.00 |
| Valor referencial | S/ 3'553,766.59 |
| Plan de Contingencia | 142,909.29 |





"Año de la universalización de la salud"

| | |
|------------------------------------|------------------|
| Gastos Supervisión (7.36%) | 261,527.56 |
| Costo de Expediente Técnico | 32,686.94 |
| Costo total de la inversión | S/ 3'990,890.38 |

Con precios al mes de Octubre del año 2020 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario, tipo de ejecución presupuestaria: Indirecta (A Suma Alzada).

Que, mediante Informe N° 730-2020-MPCH/SGEP de fecha 09 de Diciembre del 2020 con Registro N° 808771 - Expediente N° 348115, suscrito por la Subgerente de Estudios y Proyectos, indica que se ha visualizado que en la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 115-2020-MPCH/GIP se ha consignado el costo del Expediente Técnico en S/ 32,686.94 soles, siendo lo correcto el monto de S/ 32,000.00, según el marco presupuestal para el año fiscal 2020. Lo que genera, que la sumatoria del costo total se modifique a lo siguiente: Costo total de la Inversión: S/ 3'990,203.44.

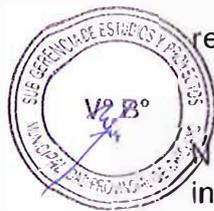
Que el art. 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General regula que:

"212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".



Que al haberse detectado de Oficio, errores materiales en la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 111-2020- MPCH/GIP, se debe proceder conforme lo regula el art. 212 del TUO de la Ley N° 27444.

Por lo cual, teniendo en cuenta los argumentos fácticos expuestos en la presente resolución, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.



Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, artículo Quinto inc. 1 de la Resolución de Alcaldía N° 577-2019-MPCH/A y art. 83 inc. 8 del ROF – Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH, modificado con Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH y Decreto de Alcaldía N° 013-2020-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 115-2020-MPCH/GIP (Registro N° 792316 – Expediente N° 348115) de fecha 09 de noviembre del 2020, quedando redactado de la siguiente manera: **"APROBAR** la actualización y propuestas de mejoras al Expediente Técnico del Proyecto de la IRI denominado "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 003 – LOS PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FATIMA (CODIGO LOCAL 275443), P.J. SAN ANTONIO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO,





"Año de la universalización de la salud"

DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único N° 2483508, con un presupuesto total que asciende a S/ 3'990,203.44 (tres millones novecientos noventa mil doscientos tres con 44/100 soles), según el detalle siguiente:"

| | |
|------------------------------------|------------------------|
| Costo directo | 2'488,583.38 |
| Gastos Generales (12.72%) | 316,515.07 |
| Utilidad (5.00%) | 124,429.17 |
| Sub total | 2'929,527.62 |
| IGV 18% | 527,314.97 |
| Equipamiento y mobiliario | 96,924.00 |
| Valor referencial | S/ 3'553,766.59 |
| Plan de Contingencia | 142,909.29 |
| Gastos Supervisión (7.36%) | 261,527.56 |
| Costo de Expediente Técnico | 32,000.00 |
| Costo total de la inversión | S/ 3'990,203.44 |

Con precios al mes de Octubre del año 2020 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario, tipo de ejecución presupuestaria: Indirecta (A Suma Alzada).

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 115-2020-MPCH/GIP, de fecha 09 de Noviembre del 2020, en todo lo que contravenga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero de la presente resolución, para proceder a la ejecución de la obra.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Obras Públicas y Convenios, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística y Gerencia de Secretaría General, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución y a Secretaria General su archivo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Arq° MANUEL NELMIR MECHAN WONG
GERENTE

